

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL NO 07709-  
2010-0-1801-JR-FC-20 SOBRE: DIVORCIO  
POR CAUSAL**

**INFORME DE EXPEDIENTE LABORAL NO  
01326-2015-0-1801-JP-LA-11 SOBRE: DESPIDO  
ARBITRARIO**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

**Karol Contreras Oros**

**Código 20140346**

Lima – Perú

Febrero del 2022

## EXPEDIENTE CIVIL: DIVORCIO POR CAUSAL

Materia: Divorcio por Causal

Nº de Expediente: 07709-2010-0-1801-JR-FC-20

### RESUMEN

El expediente bajo análisis discute un proceso civil en la materia de familia, constituyendo la materia divorcio por causal de separación de hecho. En ese sentido, centra su discusión en determinar si se cumplieron los presupuestos para la configuración del divorcio por la causal de separación de hecho y, también en determinar si se cumplen los elementos del artículo 345°-A del Código Civil a la luz del Tercer Pleno Casatorio Civil. En exactitud, sobre si la parte demandada es la cónyuge más perjudicada y, por tanto, valorar si le corresponde la indemnización o la adjudicación del bien preferente; asimismo, examina si le atañe una pensión por alimentos, en virtud de la afectación devenida de la frustración de la continuidad del vínculo matrimonial. Es así que el examen del caso que plantea el presente informe encuentra relevancia jurídica y académica al abordar el cumplimiento de los elementos importantes para la configuración del divorcio, específicamente a causa de una separación de hecho, así como discute la preeminencia de la calidad del cónyuge más perjudicado en el derecho de familia, y si siempre el Juez va a tener que determinar la existencia de un cónyuge perjudicado en los procesos de divorcio por causal.

## EXPEDIENTE LABORAL: DESPIDO ARBITRARIO

Materia: Despido Arbitrario

Nº de Expediente: 01326-2015-0-1801-JP-LA-11

### RESUMEN

En el presente expediente se analizará una demanda laboral sobre reposición por despido arbitrario como pretensión principal y reposición por despido fraudulento como pretensión alternativa. En dicho sentido, centra su discusión en determinar si se ha generado en este caso un despido arbitrario o fraudulento y si corresponde en reponer al demandado a su centro de labores. Por otro lado, también se discute sobre la aplicación del control difuso respecto al artículo 34º, segundo párrafo del Texto Ordenado Decreto Legislativo 728, DS 09-97, por ser inconstitucional y sobre la nulidad procesal respecto a la admisorio de la demanda, al observarse sobre la falta de consignación de casilla electrónica, lo cual constituye un requisito de admisibilidad de la demanda. El examen del caso que plantea el informante, encuentra relevancia jurídica y académica, al tratar temas como el despido arbitrario y fraudulento, el control difuso sobre las disposiciones del despido arbitrario y sobre la nulidad procesal y su criterio de aplicación restrictivo.